

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **140**

Fecha: 01/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 <b>2023 00405</b>	Ordinario	JOSSED SNNEYDER ACERO TIANA	JOSE GABRIEL TRIANA ROCHA	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda por falta de competencia objetiva -cuantía-. - Ordena remitir el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que por intermedio de ésta se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales -Reparto- de esta ciudad.	31/08/2023	1
11001 31 03 049 <b>2023 00407</b>	Ejecutivo Singular	HERNAN PEDRAZA PIÑEROS	BEATRIZ ARISTIZABAL MARIN	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/08/2023	1
11001 31 03 049 <b>2023 00410</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ALBERTO NARANJO GARCIA	Auto inadmite demanda	31/08/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO